RESOLUCION Nº 704 /2.020 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SS.HH, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PABELLÓN DE AULAS, AULA PRE-ESCOLAR Y DIRECCIÓN.----------

Mariano Roque Alonso, 22 de Julio de 2.020

VISTO: El Memorándum Nº 254/2020, emitido por la Dirección de Obras e Infraestructura sobre la aprobación de Plano de Obras de Construcción y Reparación de SS.HH, Construcción y Reparación de Pabellón de aulas, Aula Pre-escolar y Dirección, en las siguientes instituciones Educativas y; ----------

- Esc. Bas. Nº 6258 María Auxiliadora.
- Colegio Nacional Mariano Roque Alonso.
- Esc. Bas. Nº 6565 San Nicolás de Bari.
- Esc. Bas. Nº 2928 Madre Teresa de Calcuta.
- Colegio Nacional María Leona Paredes de Díaz Pérez.
- Esc. Bas. Nº 7090 Cabo 1º Leonardo Galeano.
- Esc. Bas. Nº 2378 Félix Ruiz.
- Esc. Bas. Nº 4726 Virgen del Carmen.
- Esc. Bas. Nº 7078 La Amistad.
- Esc. Bas. Nº 403 Quintina Paredes Silva
- Esc. Bas. Y Colegio Nacional Nº 4785 Espíritu Santo.
- Esc. Bas. Nº 355 Zenón Franco

CONSIDERANDO: Que, es atribución del Intendente Municipal de conformidad a la Ley 3966/2010 en el Art. 51º, Inciso t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales... (sic) y el Art. 235 que expresa cuanto sigue: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas...(sic) en concordancia y cumplimiento con los Artículos 25º y siguientes de la Ley 620/76, Impositiva Municipal, aprobar proyectos de regularización de construcciones particulares y realizar el control de las obras.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas otorgadas por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR, el plano de Obras de Construcción y Reparación de SS.HH, Construcción y Reparación de Pabellón de aulas, Aula Pre-escolar y Dirección en atención a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º ORDENAR a la Dirección de Catastro y Urbanismo a incluir en el Sistema Informático la Superficie total a ser identificada por los recurrentes; a fin de proceder a la actualización de las Mejoras introducidas.----------

ART. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.----------

Secretaría Gral.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 890/2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 704/2.020, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SS.HH, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PABELLÓN DE AULAS, AULA PRE- ESCOLAR Y DIRECCIÓN"

Mariano Roque Alonso, 28 de Agosto de 2020

VISTA: ***La Resolución I.M Nº 704/2020***, que aprueba el plano de obra de construcción y reparación de SS.HH, construcción y Reparación de pabellón de aulas, aula pre-escolar y Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada resolución Municipal refiere, de forma errónea, y con respecto a una de las instituciones educativas como "Esc. Bas. Nº 355 Zenón Franco", debiendo ser lo correcto "Colegio Nacional Zenón Franco".----------

Que, así las cosas, corresponde rectificar y corregir la mencionada resolución municipal por la forma correcta *"Colegio Nacional Zenón Franco"*, para los fines pertinentes. ----------

POR TANTO; la Intendenta Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso, en virtud de las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", Art. 51, inc b, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

1º RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN I.M Nº 704/2.020 *"Por la cual se aprueba el Plano de Obra de Construcción y Reparación de SS.HH, Construcciones y Reparación de Pabellón de Aulas, Aula Pre-escolar y Dirección"*, con respecto al término "Esc. Bas. Zenón Franco", ***debiendo ser "Colegio Nacional Zenón Franco"***.----------

3º TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.----------

Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Dirección de Obras

MEMORANDUM 254/2.020

DE	:	*Dirección de Obras e Infraestructura*
A	:	*Intendencia*
REF	:	*Pedido de Aprobación de Plano*
FECHA	:	*20 de Julio de 2.020*

A través del presente solicitamos la probación de plano de las obras a ser ejecutadas con fondos del FONACIDE.

Sin otro particular.-

Ing. Lucas Maidonado
Jefe de División de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
20 JUL. 2020
Recibido: Karen
a las 13:35 Horas

Vto Bo
A Gria Grl

Carolina Arenda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
21 JUL. 2020
A las: 10:06 horas
Responsable: Juan

Roque Alonso rayhuha